

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**PROGRAMA 2017
IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.
CENTRAL CICLO COMBINADO
ARCOS DE LA FRONTERA**

AAI/CA/001

Fecha de inspección: 24/01/2017



INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL
PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2017

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección AAI: 2017

Código informe:

IBERDROLA_ARCOS-AAI-ST3-IPR5

Código inspección:

AAI/CA/001/17-05

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	NIF
SONIA SÁNCHEZ PAJARÓN	75748796K

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento		
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U. CENTRAL CICLO COMBINADO ARCOS DE LA FRONTERA		
Dirección	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTM _x -UTM _y ; HUSO)
Barriada Vega de los Molinos s/n	11360 Arcos de la Frontera (Cádiz)	X= 248428; Y=4062536; Huso 30
Actividad	CNAE-2009 (actividad principal)	Año de inicio de la actividad
Generación e energía eléctrica	3516	2005
Actividad secundaria (si procede)	CNAE-2009 (actividad secundaria)	Año de inicio de la actividad
—	—	—
Categoría Anejo I RDL 1/2016 (IPPC)	Clasificación PRTR (RD 508/2007)	Núm. PRTR-España
1.1. Instalaciones de combustión con una potencia térmica de combustión superior a 50 MW: a) Instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen ordinario o en régimen especial, en las que se produzca la combustión de combustibles fósiles, residuos o biomasa.	1.C. Centrales térmicas y otras instalaciones de combustión	5989
Sistema de gestión ambiental (SGA)		Número de registro EMAS
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS X
		ES-AN-000068

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/CA/001/A	Actividad de generación de energía eléctrica	5 de mayo de 2014
AAI/MNS/CA/040/15	Diversos aspectos en relación con las emisiones a la atmósfera	3 de noviembre de 2015
AAI/MNS/CA/051/15	Aspectos relacionados con el acondicionamiento de los focos	20 de noviembre de 2015

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
X Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental
Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz / Servicio de Protección Ambiental
Fechas de inspección visita "in situ"
Código acta de inspección



Inicio: 24/01/2016 Final: 24/01/2016

AAI/CA/001/17-05

Fechas de los muestreos		Entidad responsable del muestreo	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas	Inicio:	Final:	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores

<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros →	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

El día de la visita de los tres grupos disponibles sólo estaba funcionando parcialmente el grupo 3 y por la tarde plenamente. Desde hace dos años los grupos 1 y 2 están parados.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50 % Entre 50-75 % > 75 %

1.3. Cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

Fruto de la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

- No se han constatado incumplimientos de las condiciones evaluadas** en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación
- Se han constatado incumplimientos** de las condiciones evaluadas en la autorización ambiental en las materias detalladas en la tabla.
- X La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
X Contaminación atmosférica	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Vertido de aguas	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas
<input type="checkbox"/> Producción de residuos	<input type="checkbox"/> Condiciones como gestor de residuos
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar):



1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
 - Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
 - X Requerimiento al titular de la actividad para que en un plazo 15 DÍAS presente mediciones por ECCA de los focos F3 y F4 realizadas en 2016, EAS foco 4 2016, control interno del año 2016 para los focos P2G1, P2G2, P3G1, P3G2 y P3G3.
 - Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
 - Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
-

Otras:

Cádiz a 20/04/2018

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz

